

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE IMPLEMENTE EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS LAS BASES, PARÁMETROS Y MECANISMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VIALIDADES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA DE LA TORRE TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE IMPLEMENTE EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS LAS BASES, PARÁMETROS Y MECANISMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VIALIDADES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA DE LA TORRE TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Presente.

Rosa María de la Torre Torres, Diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confiere en los términos el artículo 8° fracción II, y el artículo 236 bis fracción I inciso a), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento la siguiente *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución para emitir exhorto*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una familia va conduciendo su automóvil por una avenida muy concurrida de la ciudad Morelia, en el asiento de atrás se encuentra su bebe de pocos meses; el automóvil se detiene en un semáforo, y cerca de ahí se encuentra personal del Ayuntamiento realizando trabajos de construcción y repavimentación de lo que es una calle, los trabajadores tienen para la realización de su trabajo, instrumentos básicos para excavación, construcción, así como el uso maquinaria pesada.

En ese momento una grúa demoledora se encuentra haciendo labores de construcción, de dicha grúa, cuelga una bola de derribo de acero, la cual pasa muy cerca de automóvil, el cual se encuentra esperando al semáforo.

¿Qué hubiera pasado si esa bola de derribo se hubiera impactado contra ese vehículo? Teniendo en cuenta que el peso promedio es de 453 kg a 544 kg, agregando que a una velocidad constante y con la pesadez de la bola; se estaría hablando de daños al patrimonio de esa familia, pero lo más lamentable sería, que estaríamos frente a una situación delicada, en la cual los ocupantes saldrían afectados física-

mente, y aunado a ello, el peligro inminente al cual estaría expuesto el menor de edad.

Año con año vemos que las autoridades municipales, llevan las licitaciones pertinentes acabo para la construcción, pavimentación, repavimentación, de calles, avenidas, o de algún lugar público al cual solemos acudir; como ciudadanos entendemos que se lleven a cabo dichas tareas, ya que con esto, se puede beneficiar una mejor circulación tanto vehicular como peatonal.

Pero ¿por cuánto tiempo?, esa es la misma pregunta que nos hacemos todos los morelianos, cuando vemos que se está construyendo en alguna parte de alguna avenida o calle.

Sin duda alguna, los ciudadanos ya estamos cansados y molestos de que nuestras autoridades municipales, en especial el Presidente Municipal, Alfonso Martínez, no tome las medidas pertinentes y necesarias para arreglar lo que año con año pasa, que es

Los automovilistas y los conductores del transporte público, tenemos que soportar el cierre de calles o avenidas sin que se lleve una planeación adecuada, las cuales la autoridad, se encuentran en remodelación; horas y filas interminables de carros parados por la mala coordinación, ya que en muchos casos no hay ni un policía de tránsito que te oriente ni mucho menos que le dé fluidez al tránsito vehicular, lo cual nos viene afectar en nuestras actividades cotidianas.

Los labores que realiza el Municipio, no brinda un control en primer lugar de la construcción que se está llevando a cabo, porque como es costumbre, la obra que se tiene contemplada que sea finalizada para un periodo determinado, termina durando más de lo previsto, en segundo lugar, las rutas alternas terminan siendo un desastre, y en vez de aliviar y darle fluidez al tránsito vehicular, lo hace más pesado y difícil de circular.

En tercer lugar, los señalamientos que ponen son deficientes, y no alcanzan a cubrir todo el rango que se puede ver afectado por la construcción, o en el peor de los casos, no hay señalamientos.

Aunado a ello, uno de los temas significativos que contrae consigo este tema, es la seguridad de los peatones y de los automovilistas, si bien no es un tema que sea primordial por parte de la autoridad competente, es el fondo principal, el cual me preocupa, ya que como ciudadanos estamos expuestos a los diferentes accidentes que pueden ocurrir por la construcción o reparación de alguna calle o avenida, lo

cual sucede por la falta de capacitación que no brinda el Municipio a los trabajadores en medidas de seguridad.

Asimismo, es una latente el peligro del uso de maquinaria pesada por parte de los trabajadores, aunado al riesgo constante al que están expuestas las personas, todo ello, por no contemplar con un perímetro de seguridad y limitación al momento en el que se está trabajando; lo que implica una responsabilidad por no hacer un estudio bien planteado de la construcción que se está haciendo.

Con respecto al tema, el Municipio es que se coloca al centro de lo que debe ser la agenda pública, ya que es precisamente el Municipio el responsable de garantizar derechos y oportunidades para todos los individuos, y con ello se asegure el bienestar pleno de los ciudadanos al uso adecuado y libre de las vialidades, así como las de uso peatonal.

Por lo tanto, el Municipio está obligado a llevar acabo cada una sus responsabilidades, las cuales están estipuladas en el artículo 115 fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ante esta situación que prevalece en nuestra ciudad, vengo como ciudadana inconforme y preocupada por el entorno en que como morelianos estamos, ya que por ningún motivo nuestra integridad y seguridad como personas debe de ponerse en peligro, ni mucho menos que se nos condicione nuestra libertad fundamental de transitar, así como a ejercerla con plenitud.

Particularmente el artículo 148 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal establece que los reglamentos municipales podrán comprender entre otras materias la de protección civil, tránsito, obras públicas y desarrollo urbano, con el artículo 32 a) fracción XIII, de la misma Ley, indica que los Ayuntamientos y Concejos Municipales pueden expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y motivado me permito presentar el siguiente punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para emitir

EXHORTO

Único. Se exhorta al Ayuntamiento de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en ejer-

cicio de sus atribuciones realicen las modificaciones, adiciones, reglamentos del orden municipal; Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio, para que se integren y se implemente las cuestiones referidas:

- a) Implementar en sus respectivos reglamentos, las bases, parámetros, y mecanismos para la construcción, pavimentación y reparación de vialidades.
- b) Ejecución de protocolos de seguridad y prevención de accidentes para la construcción de calles, avenidas o cualquier espacio público.
- c) Capacitación del personal encargado de la construcción, en temas de seguridad y protección civil.
- d) Control y coordinación del tráfico ante el cierre de calles o avenidas, así como también de las vías alternas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán. Al día cuatro de mayo de 2017.

Atentamente

Dip. Rosa María de la Torre Torres



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx